

100.- Año del Decimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECRETO N°

3407

-E.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

30 JUN 2025

DE N° 1050-585-25.-

TO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Secretario de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación.

Por ello, y en uso de atribuciones propias.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

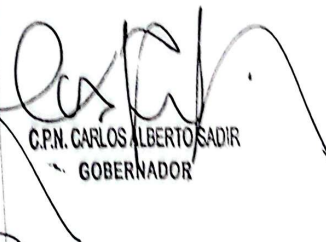
ARTÍCULO 1°.- Designese, a partir del 1° de Julio de 2025, al Arquitecto **Matías Agustín Torcivia**, D.N.I. N° **35.480.158**, Secretario de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación.

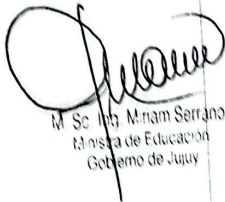
ARTÍCULO 2°.- Dese la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.- Regístrase. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


M. Sc. Iris Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA




Prof. ESTRELLA GARCÍA
Jefa de Despacho
Ministerio de Educación